



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 24/03/2022 - 11:28:33

Recibo No. 9256171, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OZ477FB6FF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra  
página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACIÓN  
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

#### C E R T I F I C A

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:  
FUNDACION ANDI DE BARRANQUILLA  
Sigla:  
Nit: 890.100.642 - 7  
Domicilio Principal: Barranquilla  
Registro No.: 1.382  
Fecha de registro: 18/11/1997  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación del registro: 18/03/2022  
Activos totales: \$155.785.786,00  
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

#### UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Cra.53 No.106-280, Centro Emp.Buenavista  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico: avives@andi.com.co  
Teléfono comercial 1: 3154520625  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

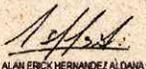
Dirección para notificación judicial: Cra.53 No.106-280, Centro Emp.Buenavista  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico de notificación: avives@andi.com.co  
Teléfono para notificación 1: 3154520625  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó  
Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo  
electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de  
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

#### C E R T I F I C A

Que dicha entidad obtuvo su PERSONERIA JURÍDICA mediante Resolución 1914 el 12  
de Junio de 1959 otorgada por GOBERNACION DEL ATLANTICO

#### CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Certificado Especial número 250 del 05/06/1997, del  
Barranquilla por la Gobernacion del Atlantico, inscrito(a) en esta Cámara de  
Comercio el 18/11/1997 bajo el número 1.387 del libro I, se constituyó la

  
ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 24/03/2022 - 11:28:33

Recibo No. 9256171, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OZ477FB6FF

entidad: FUNDACION denominada FUNDACION ANDI BARRANQUILLA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 18 del 14/07/2010, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/07/2010 bajo el número 27.041 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION ANDI DE BARRANQUILLA

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	6	29/11/2004	Consejo Directivo en B	14.305	05/08/2005	I
Acta	14	11/07/2008	Asamblea de Asociados	26.580	28/05/2010	I
Acta	18	14/07/2010	Asamblea de Asociados	27.041	26/07/2010	I
Acta	19	25/10/2010	Consejo Directivo en B	28.007	09/12/2010	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida  
103

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La fundación tendrá por objeto Promover, Propiciar o Coordinar en Barranquilla y el Departamento del Atlántico el Desarrollo Social en Armonía con las necesidades comunitarias y empresariales, así como fomentar la Responsabilidad Social como lo determine su Consejo Directivo. Para alcanzar el Objetivo Social, la Fundación ANDI de Barranquilla utilizará los siguientes medios: a. Fomentar entre los empresarios el concepto de responsabilidad social encaminado hacia la búsqueda de recursos para programas de beneficio social. b. Adelantar convenios interinstitucionales con entidades nacionales o extranjeras, que le permitan obtener y/o transferir recursos técnicos, económicos y administrativos. c. Contactar autoridades locales, regionales y nacionales con el fin de vincularse a los programas que ejecuta la Fundación. d. Aplicar metodologías apropiadas para desarrollar social y económicamente a la población beneficiaria de los programas. e. Captar recursos de las empresas miembros de la Fundación. f. Prestar apoyo financiero mediante créditos, bien sea con recursos propios o por medio de la intermediación con otras entidades, nacionales o internacionales, a los proyectos económicos que la Fundación considera de su interés. g. Ofrecer servicios de información y de comunicación que tengan relación con los programas y proyectos que adelante la Fundación ANDI de Barranquilla. h. Conformar los comités necesarios para que adelanten el logro de los objetivos propuestos por



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 24/03/2022 - 11:28:33

Recibo No. 9256171, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OZ477FB6FF

la Fundación.

i. Recibir aportes y/o donaciones de Organizaciones No Gubernamentales y/o entidades o sociedades locales, nacionales e internacionales para programas de beneficio social. Para cumplir su objeto, la Fundación podrá adquirir, administrar y enajenar toda clase de bienes, a cualquier título; gravarlos y/o limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título prendario; dar y recibir dinero en mutuo; girar, extender, protestar, aceptar, endosar y, en general, negociar toda clase de títulos valores y aceptar o ceder créditos civiles o comerciales; renovar obligaciones; designar apoderados judiciales; transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; en general, celebrar toda especie de actos o contratos que la Ley autorice. Podrá, en especial adquirir y enajenar, a cualquier título, cuotas sociales o acciones que adquiriera, y ejercer todos los derechos que le confieran la Ley y, los respectivos estatutos; y en cuanto lo permita la Ley, realizar inversiones que la habiliten para mantener o acrecentar las rentas con el único fin de dar adecuado cumplimiento a su objeto social.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

Actividad Secundaria Código CIIU: 4665 COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$48.634.435,67

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La Fundación ANDI de Barranquilla está dirigida por la Asamblea General de Miembros, por un Consejo Directivo. Tendrá además un secretario ejecutivo y un revisor fiscal. Son funciones de la Asamblea General las siguientes entre otras: Nombrar y remover libremente al Revisor Fiscal y su suplente, para periodos de un(1) año y fijarle la remuneración correspondiente para el mismo período. Reformar los estatutos de la Fundación ANDI de Barranquilla con el voto favorable de al menos, las dos terceras partes de los miembros presentes o representados en la respectiva reunión. Decidir sobre la disolución y la liquidación de la Fundación ANDI de Barranquilla, mediante el voto favorable del setenta por ciento(70%) del total de miembros de la Fundación y designar su liquidador o liquidadores. El Consejo Directivo de la Fundación estará integrado por cinco(5) vocales, y tendrán sus respectivos suplentes quienes lo reemplazaran en caso de ausencia temporal o definitiva. Son funciones del Consejo Directivo las siguientes entre otras: Dictar los reglamentos de la Fundación.

Nombrar el Presidente del Consejo Directivo y el Secretario de la Fundación. Aprobar, improbar, modificar y/o autorizar anticipadamente todo acto o contrato del Presidente del Consejo Directivo y/o Secretario que tenga un valor superior a cincuenta (50) Salarios Mínimos Legales mensuales. Reformar y cuando fuere el caso, interpretar los estatutos de la Fundación. Llevar propuestas a la Asamblea para llenar el cargo Revisor Fiscal. El Presidente del Consejo Directivo representa legalmente a la Fundación como persona jurídica. Son funciones del Presidente del consejo directivo las siguientes entre otras: Realizar las inversiones señaladas en estos estatutos. Celebrar toda clase de contratos.

Tomar dinero en mutuo. Constituir hipotecas sobre bienes



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 24/03/2022 - 11:28:33  
Recibo No. 9256171, Valor: 6,500  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: OZ477FB6FF

raíces.  
Constituir apoderados. Transigir los pleitos. Las funciones del  
Presidente las desempeñará por delegación de este, el Secretario de la Fundación  
quien a la vez llevará la representación legal de la Fundación.

#### NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 29/11/2004, correspondiente  
a la Consejo Directivo en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio  
el 05/08/2005 bajo el número 14.305 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Loewy Nuñez Kenneth Howard	CC 8709065
Secretario Vives De La Espriella Alberto Antonio	CC 72133478

#### JUNTA DIRECTIVA

#### NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVAA

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.264 del 26/11/2004,  
correspondiente a la Junta Directiva Seccional, inscrito(a) en esta Cámara de  
Comercio el 05/08/2005 bajo el número 14.305 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de DIRECTIVOS Gomez Mendoza Arnold Ernesto	CC 19.472.285
Miembro principal de DIRECTIVOS Loewy Nuñez Kenneth Howard	CC 8.709.065
Miembro principal de DIRECTIVOS Ricardo Fernandez Malabet	CC 3.744.841
Miembro principal de DIRECTIVOS Mancini Abello Filiberto	CC 72.139.536

Nombramiento realizado mediante Acta del 21/04/2018, correspondiente a la  
Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio  
el 29/06/2018 bajo el número 51.415 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de DIRECTIVOS Anaya Abello Rodolfo Enrique	CC 72.145.437

#### REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 23 del 19/12/2011, correspondiente  
a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de  
Comercio el 09/03/2012 bajo el número 31.528 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Held Primo Humberto	CC 17190611



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 24/03/2022 - 11:28:33

Recibo No. 9256171, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OZ477FB6FF

PODERES

Que segun Acta No.1237 del 24 de octubre de 2.001, correspondiente a la Junta Directiva Seccional en Barranquilla de la ANDI BARRANQUILLA cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 28 de noviembre de 2.001 bajo el No.7.035 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: C U E R P O S D I R E C T I V O S CLASE: Directivos  
1. Vives De La Espriella Alberto Presidente 2. Salazar Quiroga Luis Eduardo  
Principal 3. Jimenez Sanchez Loretta Principal 4. Fernandez  
Malabet Ricardo Principal 5. Lizarazo Plazas Leonor  
Principal

Que segun Acta No.1237 del 24 de octubre de 2.001, correspondiente a la Junta Directiva Seccional en Barranquilla de la ANDI BARRANQUILLA cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 28 de noviembre de 2.001 bajo el No.7.035 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: Cargo Nombre Identificacion  
Presidente: Vives De La Espriella Alberto C.C.No.72.133.478

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA